



**Acuerdo de la Comisión permanente de selección designada como órgano de selección de las pruebas selectivas para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad intelectual, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (Código de convocatoria 220103) convocada mediante Resolución de 22 de julio de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (Boletín Oficial De Aragón, número 149, de 2 de agosto de 2022.**

La Comisión Permanente de Selección designada por Resolución de 11 de abril de 2025, por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad intelectual en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (código de convocatoria 220103).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** En base al punto 2.2.1 de la Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario por los turnos de promoción interna y de personas con discapacidad, se ha procedido a aplicar el coeficiente corrector correspondiente al grado de discapacidad reconocido.

Tras la aplicación el coeficiente el resultado es el siguiente:

NÚMERO DE PLICA	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACION
101	LOPEZ AISA, DIEGO	114,2500
102	NEBRA AZUARA, JOSE ANTONIO	88,7146
103	MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA	78,4000
104	CAZCARRA LOPEZ, ESTER	83,9500
105	GRACIA LASIERRA, JOAQUIN JAVIER	85,7750
106	PUYOD PARDOS, ALBERTO	83,5667
107	VALLEJO GARCIA, AMANDA	87,4000
108	TENA CASTILLO, ADRIAN	95,6250



**SEGUNDO:** En base al apartado 2.2.1., citado en el apartado anterior, “Para superar el ejercicio, una vez aplicado el coeficiente corrector, que pudiera corresponder, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las 10 mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable”.

- 60 % de la media de las 10 mejores notas (en este proceso únicamente se presentaron 8 candidatos por lo que la media se calcula sobre los ocho): 89,7102 puntos (60% = **53,8261** puntos)
- 50% de la nota más alta obtenida: 114,2500 puntos (50% = **57,1250** puntos)
- 1/3 de la nota más alta alcanzable: 100 puntos x el índice corrector correspondiente al máximo grado de discapacidad de los aspirantes presentados (en este caso 59%) 114,7500 puntos (1/3 = **49,1667** puntos)

En consecuencia, la nota de corte, que es el valor que cumple las tres condiciones previstas en la base 8.1, párrafo segundo de la convocatoria, es **57,1250** puntos.

Por todo ello, han superado el ejercicio las 8 personas candidatas, que han obtenido una calificación no inferior a 57,1250 puntos:

NUMERO PLICA	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION FINAL
101	LOPEZ AISA, DIEGO	114,2500
108	TENA CASTILLO, ADRIAN	95,6250
102	NEBRA AZUARA, JOSE ANTONIO	88,7146
107	VALLEJO GARCIA, AMANDA	87,4000
105	GRACIA LASIERRA, JOAQUIN JAVIER	85,7750
104	CAZCARRA LOPEZ, ESTER	83,9500
106	PUYOD PARDOS, ALBERTO	83,5667
103	MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA	78,4000

**TERCERO:** En la base 6.1, párrafo segundo de la convocatoria, se indica que: “Finalizado el proceso de examen, se formará una lista, en orden decreciente, con las puntuaciones obtenidas en el ejercicio por las personas aspirantes que lo hayan superado. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo al orden alfabético resultante del sorteo anual realizado por el IAAP.



Concluida la fase oposición, y a propuesta del Tribunal calificador, El Director general de la Función Pública y Calidad de los Servicios hará pública la lista de personas aprobadas”.

Dado que la base 1.1. figura convocada **1 plaza**, el órgano de selección acuerda que se declare aprobado en la fase de oposición a la persona aspirante que haya obtenido la mejor nota, superior a la nota de corte, que es la que figura en la posición 1 de la tabla del apartado segundo de este acuerdo:

NÚMERO DE PLICA	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION FINAL
101	LOPEZ AISA, DIEGO	114,2500

**CUARTO:** En aplicación con lo establecido en la base 6.2. de la Resolución de 22 de julio de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, esta persona será entrevistada con el objeto de comprobar que posee los repertorios básicos de conducta y los conocimientos imprescindibles para el desarrollo de las funciones asignadas a los puestos, la integración efectiva en el entorno laboral y social de la unidad de destino, así como para completar su perfil profesional y valorar otras circunstancias concurrentes. Como resultado de dicha entrevista se emitirá un informe calificando provisionalmente a la persona aspirante de “apta” o “no apta”. Se realizarán tantas entrevistas como sean necesarias hasta completar el número de plazas convocadas.

La entrevista se realizará por personal especialista designado por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales a petición del Instituto Aragonés de Administración Pública.

En aplicación de lo dispuesto en dicho precepto se informa que **se convocará** a la persona aprobada, durante la segunda quincena de enero, para la realización de la citada entrevista.

Dña María José Ponce Martínez  
Secretaria del Órgano de Selección.

Vº Bº

D. María Luisa Miguel Aina.  
Presidenta del Órgano de Selección.